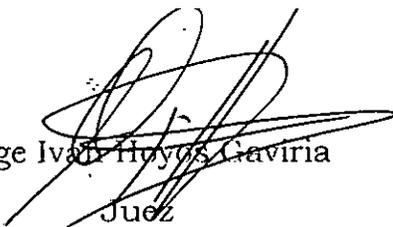


Radicado: 2020-00153
Auto sustanciación
Tema: corrige Oficio

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

En la forma solicitada por la sociedad INGEARC S.A., en correo de fecha 12 de octubre de 2021, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio 2288

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Correo electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1310
Medellín

Medellín, 12 de octubre de 2021
Oficio No.: 2288
Radicado: 2020-00153
Asunto: Aclaración Nit

Señores
Cámara de Comercio de Medellín
gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co

Comunico a ustedes que dentro del proceso de resolución de contrato incoado por el señor Álvaro Restrepo Pareja, con C.C. 71.595.247, contra las sociedades Inversiones Campestres de Occidente S.A.S, con NIT. 900.918.539-3 e Ingeniería y Arquitectura Constructora S.A.S. con NIT 900.990.829-1, se dispuso oficialles, para aclarar el NIT de la sociedad INGEARC S.A. que es 900.990.829-1, como se indicó en el citado oficio, ello como aclaración del oficio 2248 de septiembre 30 de 2021.

Cordialmente,

María Alejandra Cuñas López
María Alejandra Cuñas López
Secretaria



Mvqm